JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Del informe pericial de genética forense N.º SSF-GNGCI-ICBF-2201002020, fechado del diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), y radicado en el Despacho a través del correo electrónico el 21 de octubre de 2022, proveniente del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SUBDIRECCION DE SERVICIOS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GENETICA- CONTRATO ICBF, se da traslado a las partes por el termino de tres (3) días, para que puedan aclararlo, u objetarlo por error grave, conforme lo dispone inciso segundo del numeral segundo del artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

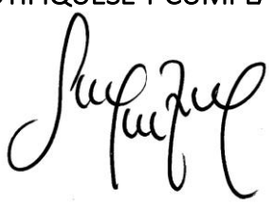

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 160 del 25 de octubre de 2022

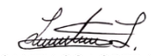

JOAN SANTIAGO LOPEZ ALVAREZ
Secretario (E)

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Joan Santiago López Álvarez
Secretario (E)

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8efa8c12d53a72e9bb821b5e2fab040b04db4848ea54d089e0cc88cb38293eb**

Documento generado en 24/10/2022 06:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica